

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**46998** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Andalucía por la que se convoca el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de nuevo parque de transformación 220/132 kV denominado Algeciras 132 kV, la ampliación de la subestación Algeciras 220 kV, la línea eléctrica subterráneo-submarina, doble circuito a 132 kV, Algeciras-Virgen de África, y la nueva subestación Virgen de África 132 kV, que forman parte del enlace de interconexión eléctrica península-Ceuta entre San Roque (Cádiz) y la ciudad de Ceuta, en los términos municipales de San Roque y la Línea de la Concepción, en la provincia de Cádiz. expediente número 082/2022.*

#### Antecedentes de hecho

Primero: Por Resolución de fecha 6 de noviembre de 2024 de la Secretaría de Estado de Energía del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Boletín Oficial del Estado número 270, de 8 de noviembre de 2024), por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se otorga a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, autorización administrativa de construcción para el nuevo parque de transformación 220/132 kV denominado Algeciras 132 kV, la ampliación de la subestación Algeciras 220 kV, la línea eléctrica subterráneo-submarina, doble circuito a 132 kV, Algeciras-Virgen de África, y la nueva subestación Virgen de África 132 kV, que forman parte del enlace de interconexión eléctrica Península-Ceuta entre San Roque (Cádiz) y la ciudad de Ceuta, y se declara, en concreto, la utilidad pública de diversas fincas, ubicadas en los términos municipales de San Roque y La Línea de la Concepción, en la provincia de Cádiz, afectadas por su construcción.

Dicha declaración, en virtud de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo: Con fecha 18 de noviembre de 2024 se dictó por esta Delegación del Gobierno en Andalucía Resolución de inicio del procedimiento expropiatorio, así como nombramiento de representantes, tanto de la empresa beneficiaria, como de la Administración expropiante para el desarrollo de los trámites necesarios en el desarrollo de dicho procedimiento. Dicha Resolución fue notificada 19 de noviembre de 2024.

#### Fundamentos de derecho

Primero: Esta Delegación del Gobierno de España en Andalucía resulta competente para el dictado de la presente Resolución en aplicación del apartado 2 del artículo 73 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la atribución expresa del ejercicio de la potestad expropiatoria.

Segundo: En consideración a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública incluida en la autorización administrativa citada en los antecedentes de hecho lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos previstos por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Esa declaración de urgencia deriva en la necesidad de entender cumplido el trámite de declaración de necesidad de ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados, según el proyecto y replanteos aprobados y los reformados posteriormente, dando derecho a su ocupación inmediata en virtud de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, en los casos de expropiación urgente no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante el Organismo expropiante alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Tercero: En aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, se ha de proceder a la notificación de los interesados afectados, según los artículos tercero y cuarto de dicha Ley, el día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación, así como a la publicación edictal a efectos del levantamiento de las actas previas de ocupación.

Sobre la base de los antecedentes fácticos y fundamentos jurídicos expuestos, esta Delegación del Gobierno

## Resuelve

Primero: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de San Roque y de La Línea de la Concepción, en cuyo municipio radican las fincas afectadas, así como señalamiento dando cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los Diarios Provinciales, Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado, que servirán en todo caso como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo: Convocar a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente Resolución, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento que se indica, como punto de reunión, para llevar a cabo, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Tercero: A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian, así como otros posibles interesados, personalmente con la necesaria identificación o representados por persona provista de poder

debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple o Escritura pública) así como el último recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles, pudiendo hacer acompañar -a su costa- de Peritos y Notario, si así lo estiman oportuno.

De conformidad con lo establecido por el apartado 2 del artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, una vez publicada la presente Resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas de Ocupación, los interesados y titulares de derechos o intereses legítimos afectados, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al elaborar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular escrito de alegaciones:

a) Mediante la personación en el Área de Industria y Energía de esta Delegación del Gobierno en Andalucía, con domicilio en Plaza de España, Torre Sur, Segunda Planta (41013-Sevilla), aportando los documentos citados.

b) A través del Registro General de la Administración General del Estado (<https://reg.redsara.es/>), seleccionando como Organismo de destino EA0040241-Subdelegación del Gobierno en Sevilla-Área Funcional de Industria y Energía, haciendo referencia al Expediente 082/2022

Visto Bueno: El Director del Área de Industria y Energía. José Manuel Almendros Ulibarri

Visto Bueno: La Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Andalucía: Isabel Mayo López.

Anexo

Proyecto nuevo parque de transformación 220/132 kV denominado Algeciras 132 kV, la ampliación de la subestación Algeciras 220 kV, la línea eléctrica subterráneo-submarina, doble circuito a 132 kV, Algeciras-Virgen de África, y la nueva subestación Virgen de África 132 kV, que forman parte del enlace de interconexión eléctrica Península-Ceuta entre San Roque (Cádiz) y la ciudad de Ceuta.

Término municipal San Roque, día 24 de enero de 2025

Ayuntamiento San Roque: Plaza Constituciones, 11360 San Roque, Cádiz

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Poligono	Parcela	Servidumbre Subterránea (m²)	Zona de seguridad (m²)	Cámara de empalme/Arqueta telecomunicaciones	Superficie Cámara de empalme/Arqueta telecomunicaciones (m²)	Superficie Tala (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Acceso a Cámara de empalme/Arqueta telecomunicaciones	Servidumbre de paso (m²)	Naturaleza del Terreno	Fecha	Hora
4	Compañía Española de Petroleos Sociedad Anónima; Ayuntamiento de San Roque	11033A00900026	9	26	1.194	-	-	-	867	867	-	-	Matorral, arbolado	24/01/25	13.30 h
15	En Investigación; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	7465201TF8076N	74652	1	1.135	-	AP1.2; AP2.2	4	-	2.434	-	-	Improductivo	24/01/25	13.45 h

Término municipal La Línea de la Concepción, día 24 de enero de 2025

Ayuntamiento La Línea de la Concepción: Avenida Ejército, s/n, 11300 La  
Línea de la Concepción, Cádiz

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Subterránea (m²)	Zona de seguridad (m²)	Cámara de empalme/Arqueta telecomunicaciones.	Superficie Cámara de empalme/Arqueta telecomunicaciones (m²)	Superficie Tala (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Acceso a Cámara de empalme/Arqueta telecomunicaciones	Servidumbre de paso (m²)	Naturaleza del Terreno	Fecha	Hora
Nueva (1)	Santiago Carmona Moises; Julia Fernandez Maria Jose; Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	11022A00100126	1	126	50	-	-	-	-	120	-	-	Improductivo	24/01/25	9.30 h
3	En Investigación	11022A00100085	1	85	15	-	-	-	57	205	-	-	Pastos, arbolado	24/01/25	10.00 h
25	Burgos Chapaz Josefa; Jimenez Burgos Isabel Maria; Jimenez Burgos Josefa	8978007TF8087N	89780	7	41	-	ADP1.9	3	-	244	-	-	Otros	24/01/25	10.30 h
39	Moyano Delgado Yolanda; Camacho Rojas Ana Maria; Labella Camacho Francisco Fernando; Labella Camacho Juan Carlos; Labella Camacho Maria Angeles	11022A00200157	2	157	92	-	-	-	43	43	-	-	Labor secano	24/01/25	11.00 h
44	Rojas Serrano Francisco; Rojas Herrera Maria Magdalena; Herederos de Herrera Guerra Antonia; Herederos de Rojas Serrano Jose Luis; Rojas Herrera Isabel; Rojas Morillo Marina	11022A00200044	2	44	32	-	-	-	-	69	-	-	Improductivo	24/01/25	11.30 h

(1) La parcela 11033A00800056 incluida en el proyecto original, sometida a información pública y declarada de Utilidad Pública, fue segregada con posterioridad en parcelas más pequeñas, siendo una de estas parcelas la 11022A00100126 que se incluye en esta convocatoria. Las afecciones son las que corresponden tras la segregación.

Sevilla, 18 de diciembre de 2024.- El Delegado del Gobierno, Pedro Fernández Peñalver.

ID: A240058479-1